

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso civil especial de imposición de servidumbre eléctrica radicado con el No. 2019-00085-00, informándole del memorial suscrito por la doctora DIANA XIMENA HERRERA DIAZ, a través del cual sustituye el poder, con las mismas facultades que le fueron conferidas, al doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL. Sírvase proveer.

Zipacón, weinte (20) de mayo de 2021.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, veinte (20) de mayo de dos mil veintíuno (2021).

Ref. Proceso civil especial de imposición de servidumbre eléctrica

Rad No. 2019 - 00085-00

Demandante: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A E.S.P

Demandado: GLORIA ISABEL POVEDA DE RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede se RECONOCE al doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía número 19.402.946 de Bogotá y Tarjeta Profesional de abogado No. 174.869 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A E.S.P, en virtud de la sustitución del poder realizada por la doctora DIANA XIMENA HERRERA DIAZ, para que actúe dentro del proceso de la referencia y para los fines consagrados en la sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA

Juez

IUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON L'UNDINAMARCA SE NOTIFICA POR ESTADO NO 0<mark>16</mark> La presente providencia \$

MELISSA HE HENA WARLIN